**Por concepto de foráneas la Beneficencia de Antioquia ha transferido más de $10 millones al departamento de Magdalena**

* **El impuesto a foráneas es un tributo equivalente al valor nominal de cada billete o fracción que se venda por fuera de su jurisdicción.**
* **El pago de este impuesto se da conforme a la Ley 643 de 2001.**
* **La Beneficencia de Antioquia ha transferido un total de $10.321.500 por concepto de foráneas al departamento del Magdalena.**
* **El monto transferido por concepto de foráneas al Magdalena ha tenido un notorio crecimiento mes a mes**

El impuesto a foráneas es un tributo equivalente al valor nominal de cada billete o fracción que se venda por fuera de su jurisdicción, esto, en conformidad a la Ley 643 de 2001, en su Artículo 48. El pago de este impuesto se realiza con base en el mes inmediatamente anterior y durante los primeros 10 días de cada mes.

En cumplimiento a dicho tributo, al 31 de mayo de 2017 la Beneficencia de Antioquia ha transferido $10.321.500 al Magdalena. Este impuesto se paga con base en el 10% sobre el valor del billete o fracción que se venda en dicho departamento.

En lo que va del año, el monto transferido a Risaralda ha tenido un notorio crecimiento mes a mes, en enero el valor transferido fue de $ 427.500, en febrero fueron $ 439.875 y en marzo se trasladó un monto de $1.605.375. Por su parte, abril, en relación al mes inmediatamente anterior tuvo un aumento superior al 200%, el tributo cerró en $3.909.000, finalmente en mayo continuó en crecimiento, cerró con unos aportes de $3.939.750 para el departamento de Magdalena.

Es así como la Beneficencia de Antioquia, a través de la venta de su producto principal, la Lotería de Medellín, continúa aportando recursos para la salud pública, para la salud de los magdalenenses.

**¡En Benedan pensamos en GRANDE por la salud pública de Colombia!**